

La balanza entre ética profesional y norma legal en el ejercicio diario

PAZ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA

MARGARITA PÉREZ PULIDO

Miembros del [Grupo de trabajo de ética profesional de SEDIC](#)

El debate aborda el papel de la ley y la ética profesional en la labor de bibliotecarios y archiveros ante dilemas derivados de cambios sociales y tecnológicos. Los participantes coinciden en que la normativa establece un marco imprescindible, pero insuficiente para resolver situaciones complejas como la censura, la desinformación o las presiones institucionales, especialmente en contextos de polarización. La ética, basada en principios como la justicia, la autonomía, la responsabilidad y la utilidad social, permite orientar decisiones que priorizan los derechos de la ciudadanía y garantizan servicios equitativos y fiables. Aunque algunas instituciones carecen de códigos deontológicos efectivos, los profesionales recurren a marcos éticos internacionales o a la gestión por valores para suplir esas carencias. Asimismo, se subraya el papel esencial de asociaciones y colegios profesionales como espacios de apoyo, formación y defensa colectiva, necesarios para reforzar la integridad, evitar la inacción y promover una práctica responsable y socialmente útil.

Ética profesional, Deontología, Bibliotecas, Archivos, Asociaciones.

The debate examines the complementary roles of law and professional ethics in the work of librarians and archivists when facing dilemmas arising from social and technological change. Participants agree that legal frameworks are essential but insufficient for addressing complex situations such as censorship, misinformation, or institutional pressures, especially in polarized contexts. Ethics—grounded in principles such as justice, autonomy, responsibility, and social welfare guides decisions that prioritize citizens' rights and ensure equitable and trustworthy services. Although some institutions lack effective deontological codes, professionals rely on international ethical frameworks or value-based management to compensate for these gaps. The discussion also highlights the crucial role of professional associations and councils as spaces for support, training, and collective advocacy, necessary to strengthen integrity, prevent inaction, and promote responsible and socially valuable practice.

Professional ethics. Deontology. Libraries. Archives. Associations.

Presentación

El debate propuesto apela a la opinión de bibliotecarios y archiveros como protagonistas últimos en la toma de decisiones sobre cuestiones de mayor o menor calado o sobre situaciones imprevistas y novedosas propias de los cambios sociales o tecnológicos, que deben dirimir mediante la aplicación de la norma técnica y legal y/o de la ética profesional. Dilemas o conflictos complejos entre lo técnico y lo moral, bien por sus propias características o bien por surgir en períodos de incertidumbre, polarización y descontento, provocan en algunos la reclamación de una regulación nítida que cubra todos los posibles conflictos y actúe de garante de su decisión; otros, sin embargo, se preguntan si ante determinadas situaciones el servicio a la ciudadanía requiere, además, acudir a la deontología profesional como una guía solvente y ágil para su resolución.

Para ello se ha recabado la opinión de cuatro profesionales en base a cinco preguntas: **Blanca I. Bazaco Palacios**, jefa de la Unidad de Referencias y Atención al Usuario del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Presidenta de la Asociación de Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP); **Cristina Rubal**, subdirectora general de Bibliotecas y del Libro de la Xunta de Galicia representante de la red de bibliotecas públicas de Galicia; **Cristina Seguí**, directora de la biblioteca universitaria de Zaragoza; y **Roberto Soto**, jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas de la Diputación de León y presidente de la Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles (ACLEBIM).

1. Ley y ética son dos caminos complementarios para el cumplimiento de los derechos humanos. ¿Hasta qué punto das más peso en la balanza de la gobernanza y la convivencia a la ley y hasta qué punto a la ética y la deontología profesional, por ejemplo, en cuestiones relacionadas con la censura, la desinformación o la inteligencia artificial?

Blanca I. Bazaco Palacios

La ley es un marco esencial para poder ejercer la profesión desde el punto de vista del archivista; para poder ejercer derechos desde el punto de vista de la ciudadanía; y para pedir responsabilidades y ejercer control social por parte de la sociedad civil en su conjunto. Pero, por desgracia, **las leyes no siempre son claras y requieren una interpretación. En ese caso la ética ha de inclinar la balanza siempre hacia el lado de la defensa de los derechos de la ciudadanía**, frente, por ejemplo, a la reputación de las instituciones.

Cristina Rubal

Como funcionarios públicos debemos conocer y trabajar en todo momento dentro de los márgenes de la normativa en que se enmarca el servicio público. Sólo así garantizamos que toda la ciudadanía recibe el mismo servicio y con la misma calidad. Sin embargo, es imposible que las normas puedan resolver las incidencias diarias que plantea la ciudadanía y a las que es necesario responder con inmediatez, si es posible, y prontitud en todos los casos. Para ello **es necesario**

combinar la norma con los principios éticos que deben guiar nuestro día a día de servidores públicos porque nuestras decisiones deben ser justas, por lo tanto, deben ser ponderadas y encauzadas hacia el bien común y hacia la igualdad.

El conocimiento de nuestro marco normativo, conceptos y principios éticos claros, fuentes contrastadas y conocer herramientas de verificación, son formas prácticas y viables que nos permiten servir al interés general con garantías de justicia, equidad y confianza.

Cristina Seguí

La ley y la ética son vías complementarias para la protección de los derechos humanos: la ley garantiza el cumplimiento institucional y la ética orienta su aplicación desde la responsabilidad moral. En mi práctica profesional no las contrapongo, pero reconozco que ante dilemas complejos—como la censura, la desinformación o el uso de la inteligencia artificial—**la ley marca unos mínimos, mientras que la ética profesional marca el estándar deseable.**

La ley busca proteger derechos fundamentales, pero no siempre alcanza a regular matices como la intencionalidad, la responsabilidad de los contenidos o el impacto social de las decisiones profesionales. Por eso, doy un peso decisivo a la ética y la deontología profesional como guía para actuar más allá del mero cumplimiento normativo, especialmente cuando existe riesgo de que la lucha contra la desinformación derive en censura, o de que la libertad de expresión se confunda con irresponsabilidad comunicativa. La ética profesional exige evaluar el contexto, evitar la difusión de falsedades, garantizar el pluralismo y preservar la integridad del proceso informativo.

Roberto Soto

La ley te da cobertura en el sistema establecido, sin embargo, lo legal no siempre es ético. El centro de nuestras actuaciones ha de ser la persona que demanda nuestra ayuda, cuyas necesidades hemos de cubrir siempre que se encuentren a su vez dentro de los preceptos éticos. En consecuencia, me decanto por el punto de partida en la ética, puesto que sus planteamientos tienen la rotundidad de lo que es difícil de contradecir y el valor que le ofrece una larga perdurabilidad en el tiempo, mientras que la ley siempre es interpretable, y es el producto de una época determinada.

2. ¿Qué significa ejercer hoy la ética profesional y traducirla en decisiones cotidianas en nuestras organizaciones en contextos especialmente de polarización política, social, ideológica o de presión institucional?

Blanca I. Bazaco Palacios

A veces la presión se ejerce de una manera sutil y aunque se intuye que hay razones ideológicas detrás de una petición de documentación o de material audiovisual, por ejemplo, por parte de las autoridades, es difícil actuar puesto que se omite la verdadera razón de la petición y hay que actuar siguiendo la cadena jerárquica.

Si hay que atender una solicitud particular que sabes que va a sufrir cortapisas si se eleva a los superiores, se intenta soslayar tomando la decisión desde tu capacidad de acción, lo que sin

duda entraña un riesgo. Y si se trata de temas de difusión, por ejemplo, no hay capacidad ninguna de acción puesto que está controlada directamente por órganos de decisión política.

Cristina Rubal

La normativa vigente nos protege frente a los intentos, entre otros casos, de censura externa y también autocensura, pero para ello debemos conocerla y hacerla valer cuando se intente vulnerar. Al mismo tiempo, debemos ser proactivos frente a la desinformación dando contraste y reflexión, conociendo el origen de cada información y ayudando a nuestros interlocutores a cuestionar y a no quedarse en la superficialidad de un titular, una idea simple o una respuesta de una IA a la que no se le ha pedido la trazabilidad de su fuente. Dar información veraz, completa, contrastada y sin omisiones nos convierte en referentes de confianza para nuestros interlocutores.

Cristina Seguí

Ejercer hoy la ética profesional significa tomar decisiones que no respondan a presiones ni a polarizaciones, sino a valores sólidos profesionales, coherentes con la misión de nuestras instituciones, de tal modo que nuestras acciones diarias sean una expresión práctica de esos principios.

En escenarios polarizados, (polarización política, social o ideológica), no se trata solo de evitar la manipulación o el sensacionalismo, sino de mantener la independencia intelectual y actuar de forma consciente, reflexiva y responsable ante un entorno en el que resulta fácil dejarse arrastrar por el clima dominante.

Desde nuestra práctica, esto implica promover la defensa de la integridad y la independencia, resistir posibles presiones que quieran alterar o limitar nuestras actuaciones, abogar por el rigor informativo y no legitimar argumentaciones falsas... **No se trata de suprimir voces, sino de proteger derechos y garantizar un entorno informativo seguro y respetuoso.**

Roberto Soto

Fundamentalmente significa cumplir con los objetivos propios de la institución y, por ende, la atención incondicional de las personas que se acercan a ella para resolver sus problemas.

Cuando se trabaja en una entidad pública estamos al servicio de las personas que conforman la sociedad. **Si las instituciones fomentan cualquier tipo de polarización, y si los profesionales sufren presión institucional, ambos son dos síntomas claros del desvío de esas entidades sobre su misión última**, como es la cohesión social, la concordia ciudadana, la extensión y fortalecimiento del bienestar y la estabilidad que fomente el beneficio del bien común. Y ese ha de ser el camino seguido por los profesionales, por los técnicos, que han de poner sus conocimientos y habilidades al servicio de tan alta misión, intentando esquivar conductas institucionales del todo corrompidas.

3. ¿En la institución donde trabajas o ejerces tu profesión, ante un dilema o conflicto se reflexiona y se diferencia la vertiente ética de la legal en base a algún código deontológico por el que guiar la práctica profesional?

Blanca I. Bazaco Palacios

A nivel institucional, por desgracia, no: los dilemas se resuelven siempre en favor de lo que menos problemas genere para la propia institución, y puesto que la ciudadanía tiene mucha menos capacidad de acción, es la parte que ante un conflicto sale perdiendo.

A nivel individual, como profesional de archivos, se intenta aplicar los códigos éticos del Consejo Internacional de Archivos (ICA) y de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA). Se puede simplificar diciendo que, **ante la duda, siempre ha de privilegiarse los derechos de la ciudadanía frente a los de la institución.**

Cristina Rubal

En el trabajo diario, ante una demanda de una persona que nos cree un dilema o un conflicto la reflexión siempre está presente. Al mismo tiempo, acudimos a nuestro marco normativo, tanto el específico de bibliotecas como el general de la administración autonómica y el estatal. Analizada la cobertura y posibles soluciones que nos aporte, si no se ajustan exactamente al dilema aplicamos los principios generales normativos y de servicio público además de los códigos éticos y deontológicos establecidos por los organismos transversales a nivel mundial y europeo, como son los valores universales de la imparcialidad, la integridad, la objetividad y la garantía del interés general frente al particular, cuando están en conflicto.

Por supuesto, ante una duda persistente siempre queda apoyarnos en la experiencia, en la visión y/o soluciones adoptadas en circunstancias similares por las compañeras de profesión o las asociaciones profesionales.

Cristina Seguí

Mi institución cuenta con un marco amplio de referencia (código ético, normas de convivencia, protocolos de inclusión, política de ciencia abierta, plan de igualdad, entre otros) que orienta los comportamientos deseables más allá de las exigencias legales. Este conjunto de documentos promueve valores como el respeto, la integridad y la corresponsabilidad en toda la comunidad universitaria, y actúa como complemento ético a la normativa vigente.

Ante un dilema/conflicto (acceso a información sensible, protección de datos, etc.) se realiza una doble reflexión: por un lado, se analiza la vertiente legal que establece lo que es obligatorio cumplir, independientemente de opiniones. Y, por otro lado, se examina la vertiente ética que nos orienta hacia lo correcto o deseable, aunque no esté escrito en ninguna ley. En la actualidad como profesionales de la información debemos abordar diversos dilemas éticos (autocensura, sesgos, límites en la difusión de contenidos o tensiones entre derechos ...) cuyos límites son muy difusos. **La ley nos marca mínimos, no máximos, tampoco nos marca lo deseable, ni lo responsable; la ética profesional debe empezar ahí, donde la ley se queda corta.**

Roberto Soto

Cuando llega el caso enunciado, no se recurre a un código deontológico concreto, más bien a las normas básicas de la ética y la honestidad a la hora de cumplir con el mandato de procurar la satisfacción de las necesidades de los usuarios, utilizando para ello cuantos recursos contamos

a nuestro favor, tanto los de la institución como los saberes y capacidades propios de cada uno de los profesionales.

4. ¿En su misión como unidad de información qué importancia tienen los principios éticos de autonomía y responsabilidad, y los de justicia y utilidad social? ¿Crees que la legislación alcanza todos los matices, colectivos y situaciones con los que trabaja nuestro colectivo profesional?

Blanca I. Bazaco Palacios

Tienen una importancia máxima a la hora de ejercer la profesión, pero me temo que la ley está muy lejos de ampararnos en este ejercicio, no es una base real que dote de garantías la acción diaria. **De cara a la ciudadanía, la ley enuncia derechos que son imposibles de cumplir por las administraciones por la falta de medios y personal. De cara al profesional, se le deja la responsabilidad de la ponderación, por ejemplo, sin estar seguro de que te vaya a amparar llegado el caso.**

Cristina Rubal

Son principios éticos muy valiosos y que han costado mucho conseguirlos. La autonomía nos permite desarrollar nuestro trabajo con autoexigencia y creatividad, lo que redunda en la calidad de la prestación que la ciudadanía a la que servimos nos demanda día a día y también valora. El resultado de la autonomía es un servicio público en continuo avance y mejora.

La utilidad social de nuestros servicios y su visión social nos importa mucho. El año pasado hemos realizado un estudio sobre el impacto económico y social de la Red de Bibliotecas Públicas de Galicia. Desde el punto de vista económico hemos comprobado que el retorno social de los servicios prestados por cada euro público invertido oscila entre 3,58 y 6,54 €. Además, casi la totalidad de la población gallega considera el acceso a la información como uno de los beneficios de la Red, además de opinar que las bibliotecas son un espacio de encuentro y convivencia para la comunidad, lo que contribuye a la cohesión social y al bienestar de las personas.

En el día a día es necesario el criterio profesional enmarcado en los principios generales de la norma, la ética y los valores sociales. Las decisiones nunca deben ser arbitrarias, deben estar ponderadas dentro de un contexto de igualdad de trato, equidad y justicia; de la conciencia de las consecuencias de los propios actos y de compromiso social, personalizando el servicio sin discriminar ni favorecer

Cristina Seguí

En nuestra misión como unidad de información, los principios éticos ocupan un lugar central, ya que **están plenamente integrados en la cultura organizacional de la biblioteca a través de nuestra gestión por valores.** Aunque no disponemos de un código deontológico formal, nuestro Plan Estratégico define con claridad los valores que orientan el propósito y la visión del servicio, garantizando coherencia con la institución y ofreciendo un marco estable para la toma de decisiones.

Estos valores —Profesionalidad, Cooperación, Innovación, Flexibilidad y Transparencia— no son formulaciones abstractas, sino que se han materializado en comportamientos consolidados y prácticas compartidas que guían nuestras acciones cotidianas.

Aunque la legislación constituye un marco imprescindible, no siempre alcanza todos los matices, colectivos, situaciones o dilemas éticos. Por ello, la gestión por valores nos permite interpretar la normativa desde una perspectiva ética, dar respuesta a situaciones no contempladas en las normas, y garantizan que nuestras decisiones no se limitan a cumplir la ley, sino que contribuyen a ofrecer servicios justos, útiles y socialmente responsables.

El respeto a la persona es básico en nuestra profesión, así como la necesidad de mitigar desigualdades entre la población, hacernos cargo de nuestros aciertos como de nuestros errores, y fomentar las oportunidades que propicien la mayor equidad posible.

Roberto Soto

Es cierto que el legislador hace esfuerzos por adelantarse a situaciones y problemas que puedan surgir en la comunidad, y que otras veces pretende atajar los que ya existen y conoce; pero la ley siempre es una aproximación a la realidad social, puesto que hay tantas variantes sobre los casos genéricos como personas, y el profesional ha de sopesar las medidas que emplear según las variopintas situaciones a las que se encuentre. **Sin un adecuado acerbo ético, el profesional se verá muchas veces desprotegido para alcanzar las metas deseadas, y tendrá como único asidero una legislación insuficiente, cuyas consecuencias serán una mala imagen del servicio, procesos insuficientes cuando no inútiles, y pérdida de sentido de la institución por parte de los administrados.**

5. ¿Qué papel crees que tienen las asociaciones y colegios profesionales en la difusión y aplicación de una ética profesional para conseguir ir más allá de la inacción o del activismo de nuestros profesionales?

Blanca I. Bazaco Palacios

Las asociaciones, que es el caso que conozco, tienen un rol decisivo en la aplicación de la ética profesional. Por desgracia, nuestras instituciones a veces se limitan a ejercer sus funciones bajo el único criterio de la apariencia y el ocultamiento de las deficiencias y los errores. Las asociaciones juegan entonces un papel esencial, puesto que muchos de sus miembros trabajan en esas instituciones, y por tanto saben lo que está sucediendo, pero no pueden actuar desde dentro, por su posición en la estructura. **Las asociaciones, sin embargo, tienen autonomía para ejercer presión a través de comunicados de prensa, peticiones de explicaciones, denuncias en redes, búsqueda de alianzas con otras asociaciones o formaciones políticas, e incluso demandas.** Me gustaría añadir que, para que las asociaciones actúen de manera enteramente independiente, no deberían de percibir financiamiento externo que condicione su actuación.

Cristina Rubal

Las asociaciones y colegios profesionales **son recursos de apoyo frente a la soledad del profesional y de reflexión y acción de cara a la mejora de la profesión**; nos proporcionan ámbitos de diálogo entre iguales y de apoyo desde la experiencia y la comprensión inmediata. También son fundamentales para proporcionar la formación adaptada a las necesidades y creación de valores y procedimientos contrastados profesionalmente que resuelven problemas de éticos diarios; son los que ofrecen seguridad y motivación. Todo ello fuera de conflictos de intereses ni de presiones de la organización, de independencia y rigor técnico. Los colegios profesionales desempeñan un papel crucial en el fortalecimiento de la función pública, actuando como enlace entre la técnica profesional y la ética del servicio.

Cristina Seguí

Las asociaciones y colegios profesionales tienen un papel clave para que la ética profesional no dependa solo de la buena voluntad individual. Proporcionan criterios comunes, formación, acompañamiento y espacios de debate que ayudan a tomar decisiones responsables. También actúan como voz colectiva en defensa de los valores de la profesión. Gracias a ello, **permiten superar tanto la inacción como el activismo improvisado, promoviendo una ética profesional sólida, compartida y coherente**.

Roberto Soto

Sin duda, **las organizaciones profesionales, al estar formadas por ellos mismos son las llamadas, por cercanía, conocimiento y representatividad, a proponer y establecer códigos éticos, sin embargo, han de ir más allá, han de luchar por el cumplimiento de los mismos**, por su defensa ante las autoridades administrativas, económicas y políticas, por la consecución de las condiciones óptimas para su desarrollo y por la defensa real e incondicional de los profesionales en conflicto. Si esto no ocurre, los códigos deontológicos carecerán de valor para las administraciones y empresas empleadoras, y serán papel mojado para los profesionales.

Conclusiones

La conclusión principal es que la norma y la ética profesional juegan un papel complementario y se enriquecen mutuamente. La ley es de obligado cumplimiento; la ética es reflexiva y analiza el impacto de las decisiones, e incluso de la normativa, en la ciudadanía y en el servicio. Mayoritariamente se acude a la norma legal como primera acción ante un conflicto. Es un marco esencial. Sin embargo, cuando la situación además de técnica encierra una vertiente moral (como sucede generalmente dado que la profesión bibliotecaria y archivera trabaja con, para y por la persona) el profesional comprueba que la ley marca unos mínimos, es interpretable y responde a un contexto concreto. Ante estas circunstancias, acudir a la ética profesional implica colocar a la persona y sus derechos en el centro de la decisión aplicando el razonamiento ético a la luz de principios y valores morales contrastados y perdurables. Los códigos deontológicos son una herramienta que definen lo deseable y lo correcto, pero no son las únicas herramientas. Es

imprescindible la formación en valores éticos básicos, aceptados y reconocibles por el colectivo profesional, para aplicarlos allí donde la ley no llega.

Todos los entrevistados coinciden en que, en períodos de incertidumbre, polarización y manipulación el profesional recibe presiones internas y externas; son circunstancias vidriosas en las que la ética profesional debe guiar la acción mediante unos principios y valores sólidos e incondicionales como el de la libertad intelectual, el acceso a la información, la diversidad o la transparencia, entre otros. De no ser así, la decisión del profesional puede caer en la inacción, la pasividad o la autocensura. El anhelo de una regulación total, además de imposible, corre el peligro, por exceso, de convertirse en censura.

Los principios de Autonomía y Justicia, y de Responsabilidad y Utilidad social identifican la misión de la profesión bibliotecaria y archivera por lo que implican de respeto a la persona y al bienestar social en equidad e igualdad. Por ello, deben incorporarse a la cultura de la organización y con ellos evaluar la calidad ética de las actuaciones.

Las asociaciones y colegios profesionales tienen la labor de difundir sus propios códigos deontológicos y velar por su cumplimiento; también la formación en ética y deontología (poco representada en los planes de estudio universitarios) y son “una voz colectiva” que debe proteger a la profesión, presionar y demandar ante las administraciones y ante el colectivo profesional.



PAZ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1788-4677>

Miembro del Grupo de trabajo de Ética profesional de SEDIC

- **LinkedIn:** linkedin.com/in/paz-fernández-fernández-cuesta-84562a69



MARGARITA PÉREZ PULIDO

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7300-2216>

Profesora de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Extremadura. Miembro del Grupo de trabajo de ética profesional de SEDIC